



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Setiembre de 1979. -

541-79

Expte. N° 6.096/78

VISTO:

Los resultados del sumario administrativo llevado a cabo como consecuencia de la desaparición de un taladro eléctrico portátil, marca "Alce", para mechas de hasta 13 mm., dispuesto por resolución N° 412-78 del 18 de Setiembre de 1978, recaída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que al no haberse podido individualizar al autor de la sustracción y no existir cargo contra persona alguna, corresponde dar por finalizadas las presentes actuaciones sumariales;

Que procede además dar de baja del patrimonio de la Universidad al referido bien, atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 21;

Que por otra parte, debe remitirse el presente expediente al Tribunal de Cuentas de la Nación, solicitando la ratificación de lo actuado;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

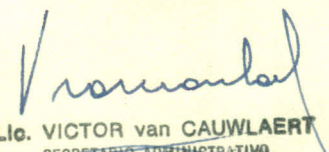
R E S U E L V E :

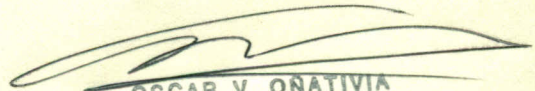
ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas por parte de la Universidad las presentes actuaciones sumariales, dispuestas por resolución N° 412-78 del 18 de Setiembre de 1978, no habiendo surgido de las mismas cargo contra persona alguna.

ARTICULO 2°.- Disponer la baja del patrimonio de la Casa, del taladro eléctrico portátil, marca "Alce", para mechas de hasta 13 mm., del Departamento de Ciencias Tecnológicas, por un valor de reposición estimado en doscientos mil pesos / (\$ 200.000,00).

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Administración y remítanse estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, por intermedio del Sector "B" de la Fiscalía de Universidades Nacionales, solicitando la aprobación de esta resolución.-




Llc. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. OSCAR V. ONATIVIA
RECTOR SUSTITUTOI